



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS. III

Nuncio a Domingo 1796. Son Concej.

De se cuen-
ta de esta Thomas Kennansaer Vecino de esta Ciudad, puesto a la
Instancia de la
Junta de Alum.
Disposicion de V.S. con el debido respeto dice que
brado, y con lo
se acuerda pa-
miento =

se halla indeciso en celebran cuenta con los
fabricantes de Alcoy de trapos viejos de lienzo, por
que en esta poblacion, y su Jurisdiccion hay diferen-
tes Personas, que los compran para bolberlos a
reueden de los Sobres, que salen a recopelos, por lo q
en los tiempos de urgencia dhos reuededones se pue-
uaten de ella para aumentan sus justos precio: Lo
mediante aque V.S. se halla buscando los mas pue-
dentes arbitrio para establecen el Alumbrado
en esta poblacion, y que puede muy bien adoptar
en ramis de los trapos viejos, porque en ellos no
resulta perjuicio alguno al comun, segun, y como se
executa en otras poblaciones, desde luego esta
pronto el Corp^{te} a contribuir por espacio de seis
años en cada uno de ellos con mil, y cien un. S. v.
aprontado, y anticipadam^{te} con destino a

Canon

